

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3340 /
Autoriza giro de fondos para adquisición urgente que indica.

Requínoa, 26 de noviembre de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3294 del 26.11.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual expone la necesidad inmediata de realizar la adquisición de vestuario para la realización de la ceremonia de cierre del Programa 4 a 7. Se solicita autorizar giro de fondos por rendir de \$50.000 e imputarlo a la cuenta fondos externos N° 114.05.01.001.001.130 Programa de 4 a 7.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir para la compra de vestuario por un monto total de \$50.000 a nombre giro sea a nombre de la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada del Programa 4 a 7, quien dará cuenta documentada de la compra.

IMPUTESE el gasto a la cuenta fondos externos N° 114.05.01.001.001.130 Programa de 4 a 7.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE